

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	452899
Número de orden de compra a modificar:	145699
Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Milena Yazmin Hendez Osorio
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-27 13:42:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-06-30	2025-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
141773	MANTENIMIENTO GOESH	CDP-11025	CDP	11025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-157. Mantenimiento	4.0	Unidad	6666666.67	CDP-11025	26666666.68
2	man02 - MT-157. Mantenimiento	2.0	Unidad	6666666.67	CDP-11025	13333333.34

3	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	6666666.67	CDP-11025	6666666.67
---	----------------------------------	-----	--------	------------	-----------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La supervisión solicita la prórroga del plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 31 de octubre de 2025, previa viabilidad por parte del contratista, teniendo en cuenta que aún se cuenta con presupuesto por ejecutar y que persiste la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor. Dicho mantenimiento es fundamental para garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio en todo el territorio nacional, así como la movilidad permanente del personal operativo —hombres y mujeres que integran el Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOESH)—, en el marco de una operación con jornada continua 24/7, orientada a la prevención y control del apoderamiento ilegal de hidrocarburos. Cabe señalar que la presente prórroga no generará costos adicionales para la entidad, toda vez que se realizará con cargo al presupuesto ya asignado en la orden de compra y se limita exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Teniente Coronel EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA
Documento: 79.892.222



Firma de proveedor

Nombre: JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Documento: 19.067.536 BTA

Elaboro: aspd Milena Henz - Grupo Convenios y Contratos
Revisó: capitán Diana Mireya Sandoval Dalgado - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos
Revisó: abogada Lady Johana Jiménez Niño - Asesora Jurídica Subdirección Operativa
Revisó: abogada Andrea Carolina Moreno Farfela - Asesora contractual de la DIGEN



NOTA MARGINAL

FECHA INGRESO DOC

127 JUN 2025

HORA INGRESO

14:06pm

FECHA NOTA MARGINAL

HORA SALIDA

PARA:

CT. Diana - ADRON

RAD / N° DTO

Concepto promega.
cc. 145699-2025

INSTRUCCIONES	Marque con una X	con
REVISAR ASPECTO LEGAL		
EMITIR CONCEPTO		
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN		
TRÁMITE CORRESPONDIENTE		

INSTRUCCIONES	Marque con una x	con
TRATAR PERSONALMENTE PARA CONOCIMIENTO		
AUTORIZADO		
PROYECTAR RESPUESTA		

OBSERVACIONES

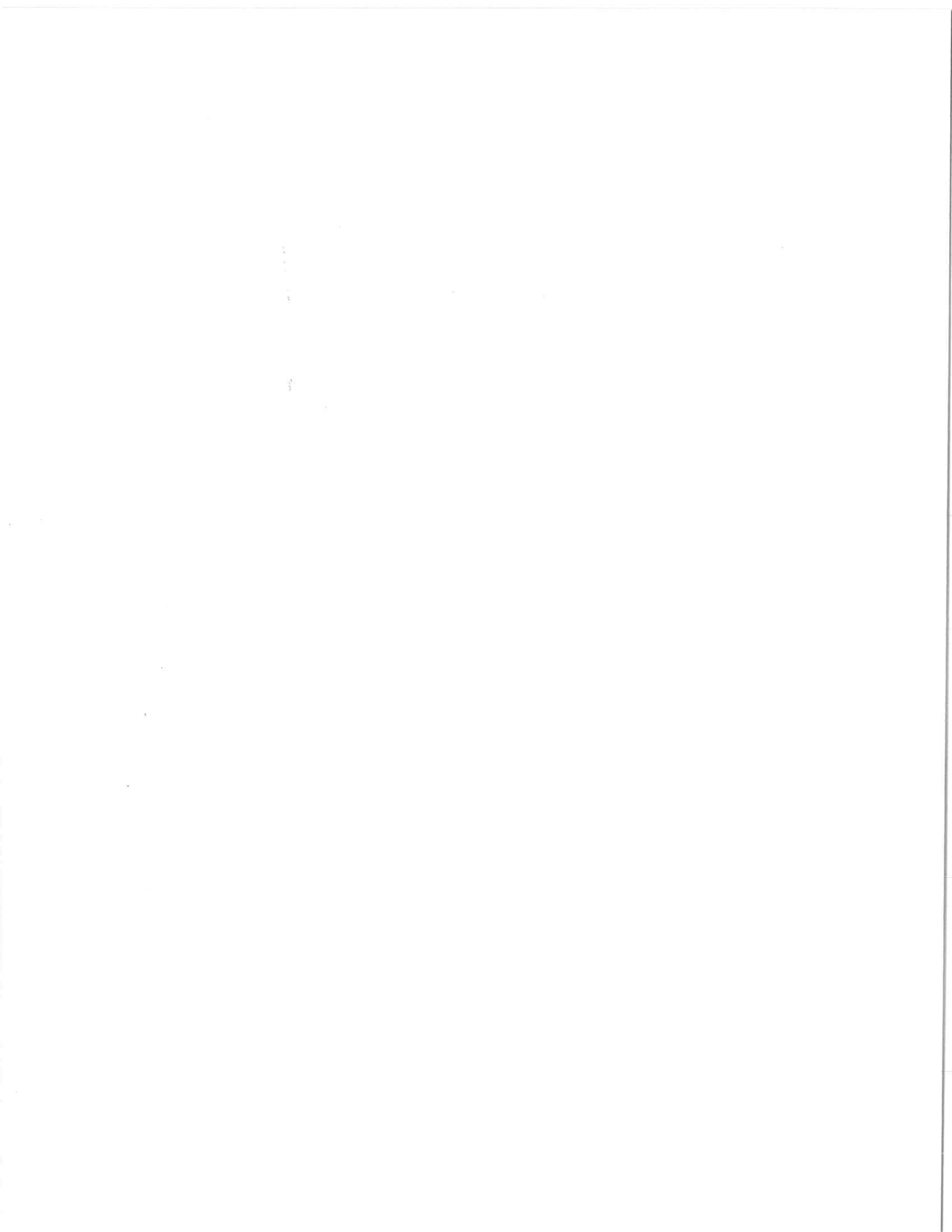
Trámite Correspondiente
de acuerdo a concepto
jurídico.

FIRMA:

PLAZO:

inmediato

Teniente coronel EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA
Encargado de las Funciones de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía





FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro00407-FORPO – OJURI – 302-10-29

Bogotá D.C., 27/06/2025

Señor Teniente Coronel

EDWIN JAIRO AREVALO PARRA

Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía. Entidad.

Asunto: concepto ampliación a la fecha de vencimiento de la orden de compra **Nro.145699-2025**.

Que en mérito de atender la solicitud elevada a través del comunicado oficial Nro. GS-2025-035166-DICAR-GOESH, y allegado a la Oficina Asesora Jurídica el día 26 de junio del 2025 en donde se solicita por medio de la supervisión de la orden de compra **Nro. Nro. 145699-2025** la prórroga de la misma la cual tiene por objeto **"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental que coadyuven en cumplimiento del ACD 01-2023(GOESH)"**.suscrito con **AUTOINVERCOL**., de manera atenta me permito conceptuar ante mi coronel en los siguientes términos, así:

1. Información Orden de Compra

Orden de compra No.:	145699
Objeto:	"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental que coadyuven en cumplimiento del ACD 01-2023(GOESH)".
Contratista:	AUTOINVERCOL
Valor del contrato:	\$ 46,666.666,69
Representante legal- apoderada:	José Oscar Espitia Sierra
Fecha de suscripción:	06 De mayo 2025
Plazo de ejecución:	30 De junio de 2025
Orden de compra No.:	145700
Objeto:	"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental que coadyuven en cumplimiento del ACD 01-2023(GOESH)".
Contratista:	AUTOINVERCOL
Valor del contrato:	\$ 472.903.125,23
Representante legal- apoderada:	José Oscar Espitia Sierra
Fecha de suscripción:	06 De mayo 2025
Plazo de ejecución:	30 De junio de 2025
Orden de compra No.:	145704



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Objeto:	"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental que coadyuven en cumplimiento del ACD 01-2023(GOESH)".
Contratista:	MOTO MUNDIAL
Valor del contrato:	\$ 34.999.999,98
Representante legal- apoderada:	Omar Henry Cortes Velásquez
Fecha de suscripción:	06 De mayo 2025
Plazo de ejecución:	30 De junio de 2025

2. Análisis de la solicitud de prórroga suscrita por la supervisión

Que en relación con el contenido del documento la supervisión en el marco de las competencias conferidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "**Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**", expresaron que:

"Esta supervisión considera VIABLE realizar prórroga al plazo de ejecución hasta el 30/10/2025 ya que se busca a provechar al máximo los recursos otorgados a la institución, con fin fortalecer la capacidad operativa y la prestación del servicio operacional de GOESH Policía, en el territorio nacional" y los documentos que lo soportan así:

2.1 En atención de que el servicio se requiere y tenemos presupuesto por ejecutar, que mediante oficio No.GS-2025-034697-DICAR se remite al Señor José Oscar Espitia Sierra, representante legal de la firma AUTOINVERCOL solicitando viabilidad de prórroga a La orden de compra, con las mismas condiciones jurídicas, económicas y técnicas pactadas inicialmente en la misma.

2.2 Mediante oficio S/N de fecha 24 06 25 la firma AUTOINVERCOL, confirmo la disponibilidad de aceptar la prórroga, de orden de compra 145699 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 en las mismas condiciones pactadas desde el inicio.

3. Caso concreto

Análisis: Que, de los documentos anexos a la solicitud, se evidencia que la supervisión y el contratista manifestaron la viabilidad de la prórroga con el objetivo de garantizar la movilidad del personal de hombres y mujeres que conforman el GOESH, se ha propuesto el mantenimiento de motocicletas uniformadas para las diferentes unidades de la Policía Nacional, las cuales desempeñan un papel crucial en el desarrollo de estrategias conjuntas con entidades del orden territorial.

1. Concepto de la oficina asesora jurídica

Que, por las razones anteriormente mencionadas, de manera atenta me permito dirigir el siguiente concepto ante mi coronel el cual tiene **VIABILIDAD JURÍDICA**, por ende, esta oficina jurídica se permite indicar que tiene **CONCEPTO FAVORABLE**, dentro del marco de las competencias establecidas en la resolución Nro. 00011 del 22 de enero del 2024 "Por la cual se deroga la resolución Nro. 00154 del 16 de abril del 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía" el cual contempla en el numeral 4.3. Modificaciones del contrato, 4.3.2 prórroga, en donde



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

es pertinente que se surta el trámite enunciado con antelación por el supervisor de la orden de compra, solo si previa a la validación por la coordinación de convenios y contratos validando que cumple con los parámetros legalmente establecidos.

Ahora bien, atendiendo a la normatividad vigente en lo concerniente a la supervisión del contrato, el artículo 83 de la ley 1474 del 2011 establece:

“ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.”

Así las cosas, resulta oportuno indicar que la prórroga comprende la ampliación de plazo de ejecución inicialmente pactado entre las partes, y no necesariamente implica un aumento en el valor del contrato, toda vez que el mismo no se altera.

El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva la facultad de otorgar o no la prórroga, y no será viable para el contrato estatal, las prórrogas en forma automática. La prórroga se efectuará antes del vencimiento del plazo de ejecución.

Nota: De celebrarse la prórroga, se deberá informar de manera inmediata al garante con el fin de modificar la garantía suscrita.

Para la procedencia, se requiere:

- 1) Solicitud del Contratista, exponiendo los motivos que sustentan la prórroga.
- 2) Solicitud del supervisor y/o interventor al ordenador del gasto, manifestando los motivos de la viabilidad o de la no viabilidad.
- 3) No puede generar costos adicionales si no están **debidamente sustentados** desde el punto de vista económico de costo-beneficio-necesidad.
- 4) La prórroga del plazo no puede basarse en la mora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a su voluntad o derivado de un tercero. De igual manera, al prorrogarse el contrato deberá examinar si el mayor plazo de ejecución prevé un mayor valor, caso en el cual deberá además realizarse la adición del contrato (si aplica).
- 5) **Aval del ordenador del gasto para continuar con el trámite**

Notas de estricto cumplimiento ante la dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía:

1. Es importante para la jefatura de Asuntos jurídicos, precisar y exhortar a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, de forma posterior a efectuarse esta revisión de las condiciones y requisitos a utilizar, cumplidos los parámetros contenidos en la ley, y en la Resolución No. 00011 del 24 de enero de 2024 **“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”**
2. Ahora bien, se recomienda y recuerda a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, la realización de los análisis técnicos, económicos, jurídicos, que se ajusten a los estudios previos, y que permitan una valoración integral de la etapa contractual para dar trámite a la referida prórroga, que en todo caso busque el cumplimiento de los plazos contractuales de forma eficiente atendiendo el principio de planeación establecido para el presente proceso contractual,



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

todo lo anterior encaminado a otorgar seguridad jurídica a la ordenadora del gasto y al personal de supervisión.

3. Es de precisar que los conceptos emitidos no son vinculantes ni de obligatorio cumplimiento, así como le establece el artículo 28 de la ley 1437 del 2011:

ARTÍCULO 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente

YEISON RODRIGO CASTILLO BRICEÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboro: Andres Ricardo Melo Puerto-Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía



GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN

Página 1 de 1

Código: GE-PA-015

NOTA MARGINAL

Eligible a partir de: 03/07/2014

Versión: 1

FECHA

26 JUN 2025

RAD / N° DTO

PARA:

OJURI

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	<input type="checkbox"/>
EMITIR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	<input type="checkbox"/>

INSTRUCCIONES	Marque con una X
TRATAR PERSONALMENTE	<input type="checkbox"/>
PARA CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>
PROYECTAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

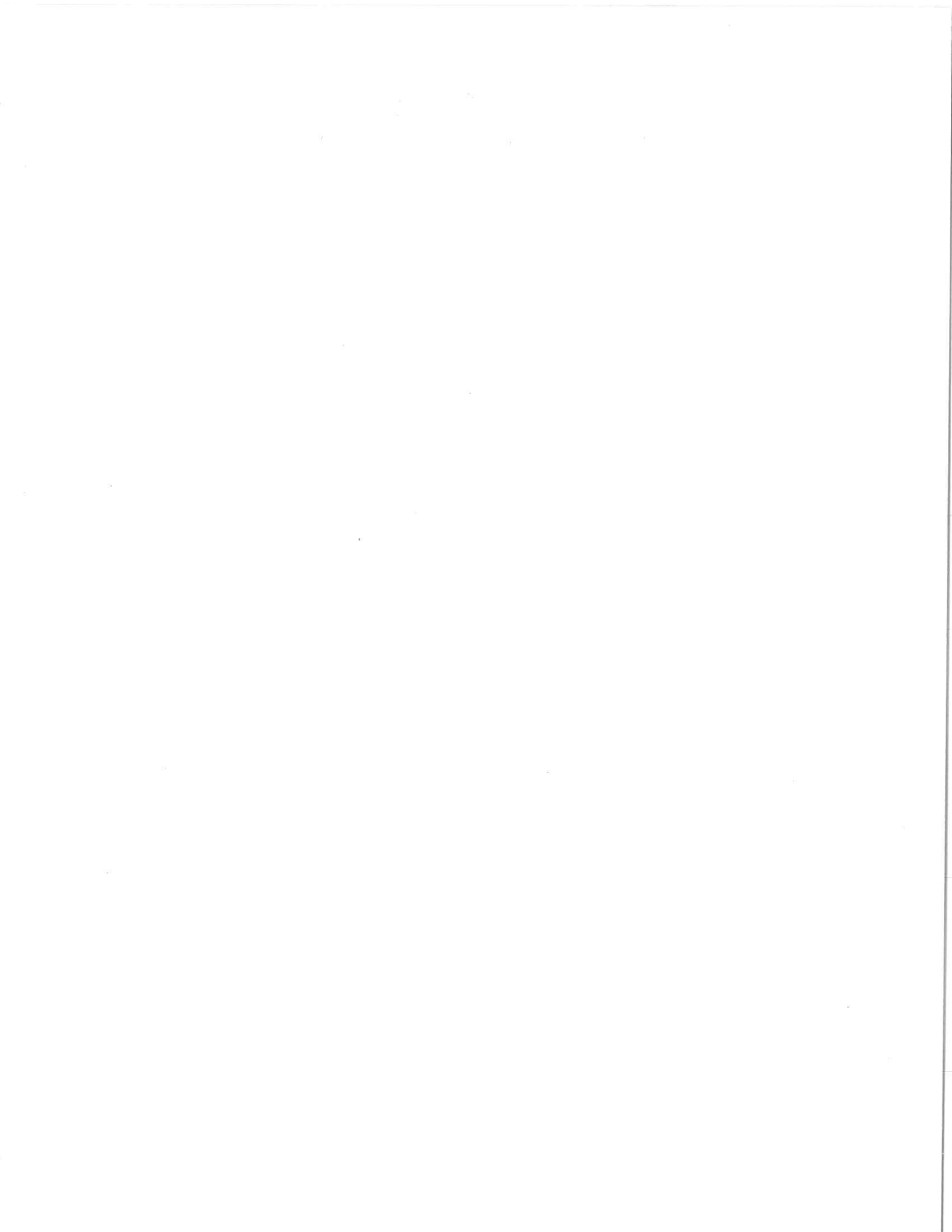
Se remite para solicitar concepto

FIRMA:

PLAZO:

inmediato.

Capitán. DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos





NOTA MARGINAL

FECHA INGRESO DOC **26 JUN 2025**

HORA INGRESO **14:53 hrs**

FECHA NOTA MARGINAL **26 JUN 2025**

HORA SALIDA **15:35**

PARA: **CT. Diana - ADCON.**

RAD / N° DTO **Solicitud promesa
195699-2025**

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	

INSTRUCCIONES	Marque con una x
TRATAR PERSONALMENTE PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

OBSERVACIONES

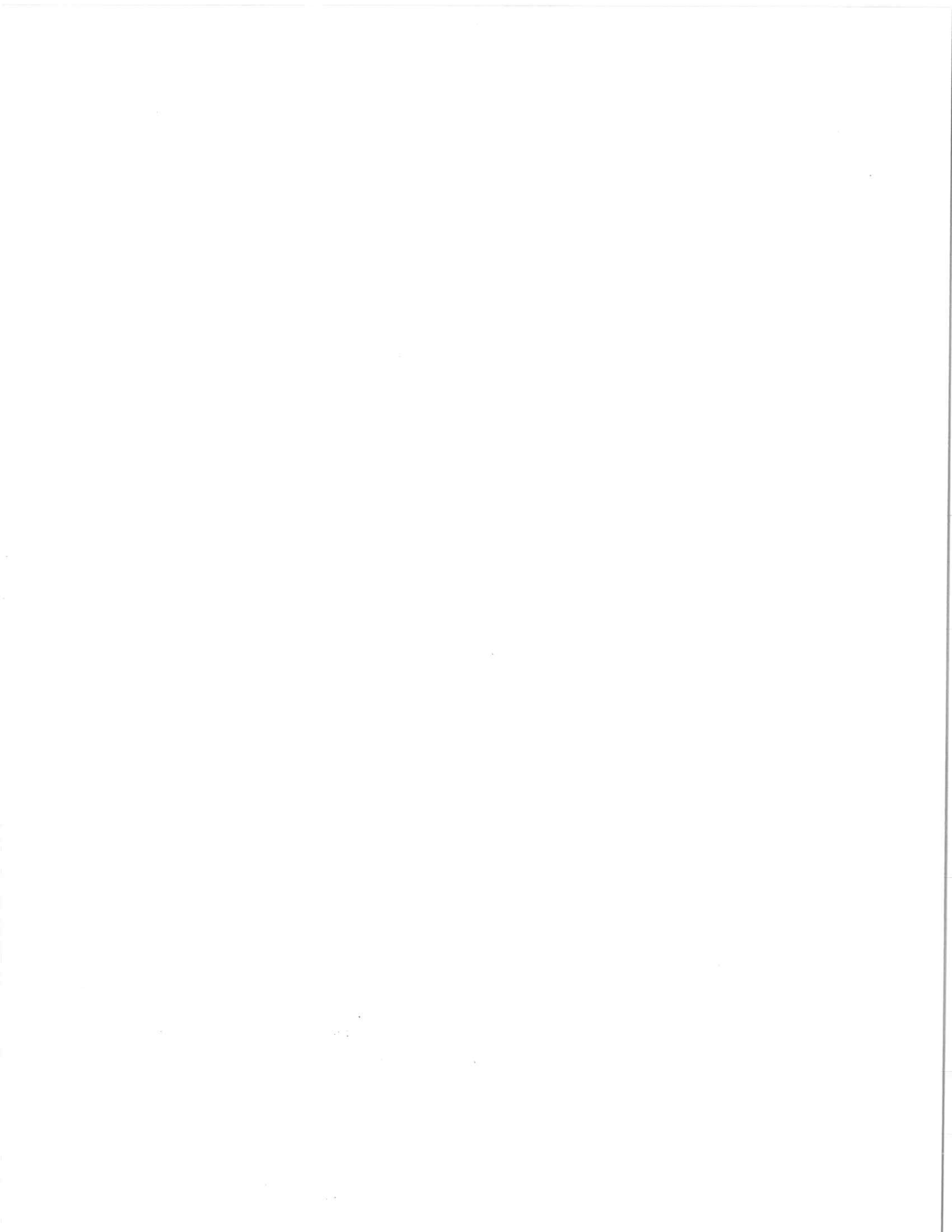
— **Coordinar con ojuri concepto jurídico y viabilidad.**

— **Existen plazos urgentes.**

FIRMA

PLAZO: inmediato

Teniente coronel EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA
Encargado de las Funciones de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS

No. GS-2025- 0351664 / DICAR - GOESH.

Bogotá D.C., 26 JUN 2025

Señor Teniente Coronel
EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA
Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A 43-18
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud prórroga orden de compra 145699-2025

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar a quien corresponda para que se realicen los trámites administrativos necesarios para realizar prórroga a la orden de compra No. 145699, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental que coadyuven en cumplimiento del ACD 01-2023(GOESH)", en atención a que se cuenta con recursos por ejecutar y el tiempo de ejecución de la contrato base (1 de junio 2025), no ha permitido aun finiquitar todas las actividades para realizar el mantenimiento de las Camperos Chevrolet de este contrato, de acuerdo con la siguiente información:

1. Orden de compra:

Orden de compra No.:	145699
Objeto:	"Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental que coadyuven en cumplimiento del ACD 01-2023(GOESH)".
Contratista:	AUTOINVERCOL
Valor del contrato:	\$ 46,666.666,69
Representante legal- apoderada:	José Oscar Espitia Sierra
Fecha de suscripción:	06 De mayo 2025
Plazo de ejecución:	30 De junio de 2025

2. EJECUCIÓN

- A la presente fecha la orden de compra Nro. 145699, cuenta con 07 Vehículos en el "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al grupo de operaciones especiales de hidrocarburos y vehículos pertenecientes a la dirección de carabineros y protección ambiental que coadyuven en cumplimiento del ACD 01-2023(GOESH)". Camperos Chevrolet, donde a la fecha se ha ejecutado el mantenimiento de 06 a lo cuales faltan por ejecutar 01 Vehículo, así mismo está presente realizar el trámite de la facturación.

3. ANTECEDENTES:

- En atención de que el servicio se requiere y tenemos presupuesto por ejecutar, que mediante oficio No.GS-2025-034697-DICAR se remite al Señor José Oscar Espitia Sierra, representante legal de la firma AUTOINVERCOL solicitando viabilidad de prórroga a La orden de compra, con las mismas condiciones jurídicas, económicas y técnicas pactadas inicialmente en la misma.
- Mediante oficio S/N de fecha 24 06 25 la firma AUTOINVERCOL, confirmo la disponibilidad de aceptar la prórroga, de orden de compra 145699 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 en las mismas condiciones pactadas desde el inicio.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente la policía nacional de Colombia cuenta con un Grupo de Operaciones Especial de Hidrocarburos GOESH, lo cual cuenta con un servicio permanente e ininterrumpido en todo el territorio nacional, teniendo presente la dinámica del servicio en contra del apoderamiento ilegal de hidrocarburos jornada continua 24/7, lo que ocasiona un desgaste considerable en estos elementos del servicio de policía.

Con el objetivo de garantizar la movilidad del personal de hombres y mujeres que conforman el GOESH, se ha propuesto el mantenimiento de Camperos Chevrolet uniformadas para las diferentes unidades de la Policía Nacional, las cuales desempeñan un papel crucial en el desarrollo de estrategias conjuntas con entidades del orden territorial.

Los vehículos serán utilizados de manera adecuada y eficaz en actividades de prevención, control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, atendiendo la misionalidad de esta especialidad.

CONCEPTO SUPERVISIÓN:

En referencia a lo antes expuesto, esta supervisión considera VIABLE realizar prórroga al plazo de ejecución hasta el 31/10/2025, ya que se busca aprovechar al máximo los recursos otorgados a la institución, con el fin fortalecer la capacidad operativa y la prestación del servicio operacional del GOESH Policial, en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas y optimización de los recursos, con toda atención solicito a mi coronel la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la prórroga de la orden de compra en mención, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad.

Atentamente,



Teniente **JHAMILTON ADOLFO ARIAS RUIZ**
Supervisor Orden de Compra



Al contestar cite radicado:
2025-201-01254-R

Fecha: 2025-06-26 Hora: 12:23:28
Remitente(s): Jhamilton Adolfo Arias
Ruiz
Destinatario(s): DIRECCIÓN GENERAL
Folios: 3
Adjuntos/Anexos: 0



14:53

Fecha de elaboración: 26/06/2025
Ubicación: C:\mis documentos\GOESH\2025

Avenida Boyacá 142 A 55
Celular: 3102886430
dicar.goesh-for@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS

AUTO INVERSIONES
COLOMBIA S.A
NIT. 800.020.006-1

Jaura Capera
Recibido.
24/06/2025

Bogotá D.C., 24 de junio de 2025

Señor
Jose Oscar Espitia Sierra
Representante Legal Autoinvercol
Av. Boyacá #22-70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de prorroga orden de compra No.145699,145700 del año 2025

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su autorización para prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 145699,145700 del año 2025 cuyo objeto es el "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Parque Automotor Adscrito Al Grupo De Operaciones Especiales De Hidrocarburos Y Vehículos Pertenecientes A La Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental Que Coadyuven En Cumplimiento Del Acd 01-2023(Goesh)". Camperos Chevrolet y camionetas Ford", hasta el día 31 de octubre de 2025, en las mismas condiciones económicas, jurídicas y técnicas pactadas inicialmente, en atención a que actualmente se cuenta con un saldo presupuestal por ejecutar del contrato

De compra No. 145699 de aproximadamente \$34.699.758,83 y el contrato 145700 de aproximadamente \$432.566.517.52 persiste la necesidad del servicio.

Agradecemos la atención prestada y quedando atento a su pronta respuesta para realizar el trámite pertinente ante el Fondo Rotatorio de la Policía,

Atentamente,

Teniente **JHAMILTON ADOLFO ARIAS RUIZ**
Supervisor Orden de Compra

Elaborado por: TE. Jhamilton Adolfo Arias Ruiz
Revisado por: TE. Jhamilton Adolfo Arias Ruiz
Fecha de elaboración: 24/06/2025
Ubicación: Y:\serv\fed\car\Z\CARPETAS ARCHIVOS\ARSAE\GOESH\PT HARLY MENDEZ\COMBUSTIBLE 2025

Avenida Boyacá 142ª - 55
Teléfonos: 3123290103
dicar.goesh-com@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: 10/15/78
SUBJECT: [Illegible]

TO: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible]

[Illegible signature]

[Illegible text]

[Illegible text]

INFORMATION PUBL. CO.

AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Bogotá, Junio 24 de 2.025

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

GRUPO OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS

Att Sr Teniente Jhamilton Adolfo Arias Ruiz.

Supervisor Orden de Compra

Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD PRORROGA ORDENES DE COMPRA No 145699 Y 145700 DEL AÑO 2025.

Respetados señores(as):

En atención a su amable solicitud acerca de la prórroga hasta el 31 de Octubre de 2.025 a la orden de compra en referencia nos permitimos manifestarle que estamos plenamente de acuerdo con dicha solicitud, bajo las mismas condiciones y precios ofertados.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,


JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal

